

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 347
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Olga Castañeda Noreña
Demandado	Juan Carlos López Santa
Radicado	05679 40 89 001 2009 00093 00
Asunto	Requiere parte actora

Teniendo en cuenta que el poder conferido a la abogada Malori Delgado Galeano, está encaminado al levantamiento de una medida cautelar, se requiere a la profesional del Derecho y a su poderdante a fin de que remitan el poder con su correspondiente presentación personal, o en su defecto, se acredite que este fue conferido mediante mensaje de datos en los términos del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro.111 fijado el día 12 del mes de agosto del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3423dd205e1ce06147d37bb8878e1e668ea89db39eefe4e4226900f
471a83296**

Documento generado en 11/08/2021 04:24:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**